



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Sucesión - Digital**  
**No.110013110023-2021-00414-00**

Bogotá D.C., once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede junto a sus anexos, se dispone;

Se reconoce a JAVIER ANDRES ALBARRACIN PEREA, como heredero del causante en calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado CAMILO ANDRES CRUZ BRAVO, como apoderado judicial del heredero reconocido, y de los señores ALBA CONSUELO PEREA AMAYA, CONSUELO AMERICA DEL MAR ALBARRACIN PEREA y MANUEL JOSE ALBARRACIN PEREA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Previo al reconocimiento de los señores ALBA CONSUELO PEREA AMAYA, CONSUELO AMERICA DEL MAR ALBARRACIN PEREA y MANUEL JOSE ALBARRACIN PEREA, como cónyuge supérstite y herederos del causante, sírvase allegar los registros de matrimonio y nacimiento de los mismos.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 15 del mes JUNIO del año 2022, a las 11.00 AM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

Se requiere a la parte interesada a fin que se sirvan acreditar el diligenciamiento del oficio a la DIAN.

**NOTIFÍQUESE.**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 067

HOY: 12 de mayo de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

---

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria